

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-041-18
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES
"SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **13:00** horas del día **10 de Julio de 2018**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 numeral 4° y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Estado de Colima, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la calle Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima; se reunieron los funcionarios y el licitante participante cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo la Junta de Aclaración a la convocatoria que establece las Bases de la Licitación Pública Nacional número **36066001-041-18**,

"SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA" SEGUNDA CONVOCATORIA.

El acto fue presidido por el **Lic. Mario Alberto Vuelvas Reyna, Jefe del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud del Estado de Colima**, quien fue autorizado mediante oficio DA/1069/2018, de fecha 10 del mes y año en curso, y firmado por la Directora Administrativa de los Servicios de Salud del Estado de Colima, la LAET Leticia Guadalupe Delgado Carrillo, quien dio la bienvenida a todos los asistentes. Y a continuación, expuso las siguientes consideraciones que se deberán tomar en cuenta de manera estricta en esta licitación:

1. Las ofertas deberán presentarse obligatoriamente con los formatos contenidos en las bases, y los formatos de propuestas técnicas y económicas deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la empresa en sobre cerrado, firmado ó lacrado, lo cual, lo compromete a entregar aquellos bienes conforme a la descripción detallada en el anexo 1 de las mismas. No se aceptará la presentación de opciones, Servicios de Salud del Estado de Colima, únicamente aceptará la presentación de una oferta.
2. La convocante hace las siguientes precisiones que se deberán de tomar en cuenta de manera estricta en la presente licitación:

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-041-18
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”
SEGUNDA CONVOCATORIA

- a) En el punto 5 firma del contrato de las bases del presente procedimiento DICE: Fuente de financiamiento FASSA RAMO 33; DEBE DECIR: Recursos Estatales, Cuota social, Seguro Médico Siglo XXI, Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos, FASSA RAMO 33.
- b) Se da a conocer el domicilio de la Jurisdicción Sanitaria #3, el cual está ubicado en la Calle Hospital S/N, tercer piso, Colonia San Pedrito, CP. 28259, Antiguo Hospital Civil, Manzanillo, Colima.
- c) En la convocatoria publicada el día 30 de junio de 2018, dice: “SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA” . SEGUNDA CONVOCATORIA. DEBE DECIR “SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”.
3. Respecto a las dudas de aspecto técnico, administrativo y legal presentadas por escrito y dentro del plazo establecido en las bases, se destaca que las aclaraciones a las mismas se proporcionaran a los participantes de este acto, y que son a saber la siguientes.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE:
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS
Y EQUIPO MÉDICO SA DE CV**

DE CARACATER TÉCNICO.

PREGUNTA	RESPUESTA
INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 25 UI Insulina lispro protamina (origen ADN	SE ACEPTA LA PROPUESTA, CAMBIAR POR LA CLAVE 010.000.4148.01, PRESENTACION VIAL 10 ML.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-041-18
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”
SEGUNDA CONVOCATORIA

<p>recombinante) 75 UI Envase con dos cartuchos con 3 ml. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA PRESENTACION REQUERIDA ES UNICAMENTE CARTUCHOS O REQUIERE EL MEDIO DE APLICACIÓN QUE DE REQUERIR EL MEDIO DE APLICACIÓN EL LABORATORIO NO TIENE DISPONIBILIDAD DICHO MEDIO, POR LO QUE EN SU LUGAR SUGERIMOS CAMBIAR LA CLAVE POR LA 010.000.4148.01 PRESENTACION VIAL LA CUAL ADICIONALMENTE RESULTA FARMACOECONOMICAMENTE DE MAYOR CONVENIENCIA PARA LA CONVOCANTE</p>	
PREGUNTA	RESPUESTA
<p>RENGLON 3 CLAVE 010.000.5245.01 INTERFERON ALFA 2B SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2A, 4.5 O 9 MILLONES UI. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2B 5, 18 O 25 MILLONES UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN AMPOLLETA CON DILUYENTE. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.</p>	<p>SE ACEPTA ELIMINAR, CLAVE FUERA DE CATALOGO Y FINANCIAMIENTO.</p>
PREGUNTA	RESPUESTA
<p>RENGLON 11 CLAVE 010.000.2404.00. Isoniazida tableta contien Isoniazida 100 mg envase con 200 tabletas. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.</p>	<p>SE ACEPTA ELIMINAR, CLAVE INCLUIDA EN PROGRAMA PRIORITARIO</p>
PREGUNTA	RESPUESTA
<p>RENGLON 21 CLAVE 010.000.5075.00 TEOFILINA ELIXIR CADA 100 ML CONTIENEN: TEOFILINA ANHIDRA 533</p>	<p>SE ACEPTA ELIMINAR, SE CUENTA CON OTRA PRESENTACION.</p>







SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-041-18
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”
SEGUNDA CONVOCATORIA

MG/100 ML ENVASE CON 450 ML Y DOSIFICADOR. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.	
PREGUNTA	RESPUESTA
REGLON 32 010.000.4161.00 ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30 TABLETAS O COMPRIMIDOS. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.	SE ACEPTA ELIMINAR, ADJUDICADA EN CONSOLIDADA.
PREGUNTA	RESPUESTA
REGLON 142 010.000.5427.00 Tropisetron cápsula 5 mg 5 cápsulas. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.	SE ACEPTA ELIMINAR, SE CUENTA CON OTRO MEDICAMENTO SUSTITUTO.
PREGUNTA	RESPUESTA
REGLON 148 CLAVE 010.000.0226.00 KETAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG/10 MG. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.	SE ACEPTA ELIMINAR, ADJUDICADA EN OTRA LICITACIÓN.
PREGUNTA	RESPUESTA
REGLON 173 CLAVE 010.000.0265.00 LIDOCAINA, EPINEFRINA, SOLUCION INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO AMPULA CONTIENEN:CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1G, EPINEFRINA (1:200 000) 0.25 MG ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.	SE ACEPTA ELIMINAR, ADJUDICADA EN OTRA LICITACIÓN.
PREGUNTA	RESPUESTA






 4 

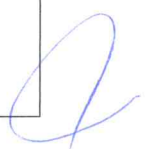
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-041-18
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”
SEGUNDA CONVOCATORIA

<p>REGLON 197 CLAVE 010.000.4164.00 ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.</p>	<p>SE ACEPTA ELIMINAR, ADJUDICADA EN CONSOLIDADA.</p>
<p>REGLON 359 CLAVE 010.000.1928.00 DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.</p>	<p>SE ACEPTA ELIMINAR, SE CUENTA CON OTRA PRESENTACION.</p>
<p>REGLON 387 CLAVE 010.000.0615.00 Dobutamina Solución inyectable 250 mg 5 ampolletas con 5 ml cada una o un Frasco ámpula con 20 ml. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.</p>	<p>NO SE ACEPTA SU ELIMINACION, NO SE CUENTA CON SUSTITUIBLE.</p>
<p>REGLON 408 CLAVE 010.000.0252.00 SUXAMETONIO, CLORURO DE. ENVASE CON 5 AMPOYETAS CON 2 ML. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.</p>	<p>SE ACEPTA ELIMINAR, SE CUENTA CON OTRO MEDICAMENTO SUSTITUTO.</p>
<p>REGLON 429 CLAVE 010.000.1704.00 SULFATO FERROSO SOLUCION CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML. Solicitamos atentamente a la</p>	<p>SE ACEPTA ELIMINAR, ADJUDICADA EN CONSOLIDADA.</p>







SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-041-18
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES

A/1

“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”
SEGUNDA CONVOCATORIA

convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.	
REGLON 436 CLAVE 010.000.0599.00 NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.	SE ACEPTA ELIMINAR, ADJUDICADA EN CONSOLIDADA.
REGLON 514 CLAVE 010.000.5105.00 ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML). Solicitamos atentamente a la convocante eliminen la clave antes mencionado debido a que presenta problemas de desabasto a nivel nacional.	SE ACEPTA ELIMINAR, ADJUDICADA EN OTRA LICITACIÓN.

4.-Se hace mención que las respuestas que se dan a conocer en este acto de la Segunda junta de aclaraciones son en base a los requerimientos del área solicitante y que las respuestas emitidas en la primera junta de aclaraciones, y que no son mencionadas en la presente acta celebrada el día 05 de julio del año en curso, quedan sin ninguna modificación de la que ya se dio a conocer.

5.- Es de recalcar que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

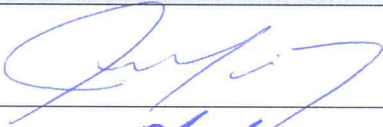

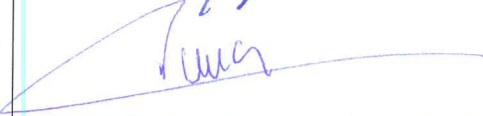


6.- El acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrará el día 19 de julio del presente año, a las 13:00 horas, en tanto que el fallo, se celebrará el 24 de julio del año en curso a las 11:00 horas.

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL A/1
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 36066001-041-18
SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES
“SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN Y ABASTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN A TRAVÉS DE FARMACIAS SUBROGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA”
SEGUNDA CONVOCATORIA

7.- Se comunica que el registro y todos los eventos serán en la calle Carlos Salazar Preciado #249, en la Colonia Burócratas Municipales, del municipio de Colima.

Sin otro asunto que tratar se dio por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las **13:28** horas del día de su inicio, firmando al margen, y al calce para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella participaron e intervinieron.

Funcionarios

Nombre	Firma
Lic. Mario Vuelvas Reyna Jefe del Departamento de Adquisiciones	
Lic. Carlos Arnoldo Campos Ochoa Representante de la contraloría del gobierno del estado	
Lic. Judith Estefanía Torres García Representante de la Coordinación de Asuntos Jurídicos	
Dr. Luis Javier Velasco Fuentes Representante de los Servicios de Salud del Estado de Colima	
C.P. Manuel Santa Ana Velazco Representante de la Secretaria de Administración y Gestión Pública.	

Licitante Participante

Nombre	Firma
DISTRIBUIDORA INTRNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO S.A. DE C.V. Representada por: Christian Roberto Jaime Medina	